

cero del capital social, anteriormente fijado en 1.650.000 euros, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, y la simultánea ampliación del capital social, y determinó la cifra final del capital social resultante del aumento en 1.250.000 euros.

Cornellà de Llobregat (Barcelona), 20 de diciembre de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Francisco Javier Merino Villoria.—77.763.

SERCOBAN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EMPRESAS, S. A.

Reestructuración patrimonial

La Junta General Extraordinaria de Sercoban Gestión Administrativa de Empresas, Sociedad Anónima celebrada con carácter Universal el día 21 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aplicar las Reservas Voluntarias por importe de dos millones trescientos diecisiete mil quinientos veintidós euros con cuarenta y cuatro céntimos (2.317.521,44 euros) a la compensación de Pérdidas de ejercicios anteriores.

2.º Reducir el capital mediante la devolución de aportaciones por un importe de siete millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta euros (7.994.280 euros).

Como consecuencia de la reducción de capital, el valor nominal de las 16.654.750 acciones representativas del capital social quedará reducido de 1,04 euros a 0,56 euros por acción.

3.º Modificar la redacción del artículo 5º de los Estatutos sociales para reflejar la cuantía del capital social después de la operación de reducción antes mencionadas.

Los acreedores sociales tienen derecho de oponerse, conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, a la reducción del capital social durante un plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último de los anuncios de la reducción de capital, salvo que se les paguen sus créditos o se afiance el importe de los mismos.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—La Secretario del Consejo de Administración, María Dolores Conde Ruan.—77.826.

SICA DESARROLLOS ALBARREAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

TANAKA SOLAR, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (T.R.L.S.A.), se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Sica Desarrollos Albarreal, S. L.» y «Tanaka Solar, S. L.», celebradas el día 18 de diciembre de 2007, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Sica Desarrollos Albarreal, S. L.» de la sociedad «Tanaka Solar, S. L.», ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a «Sica Desarrollos, S. L.», sociedad absorbente, con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del T.R.L.S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del T.R.L.S.A., se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y que deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166

en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—Pablo Díaz de Rábago Mazón, Administrador solidario de Sica Desarrollos Albarreal, S. L. (unipersonal) y Tanaka Solar, S. L. (unipersonal).—77.561. 2.ª 24-12-2007

SICA DESARROLLOS LOS NAVALMORALES, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PARQUE FOTOVOLTAICO CASTILLA-LA MANCHA I, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA) se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades Sica Desarrollos los Navalmorales, S. L., y Parque Fotovoltaico Castilla-La Mancha I, S. L., celebradas el día 19 de diciembre de 2007, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de Sica Desarrollos los Navalmorales, S. L., de la sociedad Parque Fotovoltaico Castilla-La Mancha I, S. L., ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Sica Desarrollos los Navalmorales, S. L., sociedad absorbente, con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del TRLISA.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del TRLISA se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y que deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—El Administrador solidario de Sica Desarrollos los Navalmorales, S. L. (unipersonal), y Parque Fotovoltaico Castilla-La Mancha I, S. L. (unipersonal), Pablo Díaz de Rábago Mazón.—77.564.

2.ª 24-12-2007

TAHJ HOTELERA, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Tahj Hotelera, Sociedad Anónima», de 27 de junio de 2007, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, con la aprobación del balance final, formulado por los Liquidadores Mancomunados, Humberto Jorge Varas Bofill, Patricia Begoña Varas Bofill y Jorge Varas Mata en Sevilla el 27 de junio de 2007, siendo el mismo como sigue:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	113.474,88
Total activo	113.474,88
Pasivo:	
Fondos propios	58.374,75
Acreedores a corto plazo	55.100,13
Total pasivo	113.474,88

Sevilla, 27 de junio de 2007.—Los Liquidadores Mancomunados, Humberto Jorge Varas Bofill, Patricia Begoña Varas Bofill y Jorge Varas Mata.—77.770.

TECNIDIS DISTRIBUCIÓN DE TÉCNICAS AVANZADAS, S. A.

Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta compañía, celebrada en el domicilio social el día 1 de diciembre de 2004, acordó la disolución y liquidación simultánea, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	11.803,92
Cuenta de liquidación	48.297,29
Total activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

Alicante, 20 de diciembre de 2007.—Los Liquidadores, José Planelles Ivañez y Fernando Planelles Ivañez.—77.823.

TIERRA DENTRO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

HI IBERIA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales respectivas, celebradas el 17 de diciembre de 2007, aprobaron la fusión por absorción, y el Balance de fusión cerrado a 31 de octubre de 2007, por la que «Tierra Dentro, Sociedad Limitada», absorbe a «HI Iberia Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, disolviéndose sin liquidación, transmitiendo a la absorbente, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo. Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, disponiendo los acreedores de las dos sociedades del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—El Administrador único de las dos Sociedades, Manuel Moreu Muñiz.—77.028. 1.ª 24-12-2007

TRITURACIÓN Y RECICLAJES MÓVILES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Trituración y Reciclajes Móviles, Sociedad Anónima, celebrada el día 1 de noviembre de 2007, acordó:

1. Reducir el capital social, que en la actualidad es de 600.000 euros de los cuales se encuentran desembolsados 550.500 euros, a la cantidad de 198.000 euros, esto es, en la cifra de 402.000 euros mediante la amortización de 4.020 acciones propias íntegramente desembolsadas números 1 a 4.020. Por tratarse de una amortización de acciones poseídas por la propia sociedad no procede reembolso alguno a los accionistas.

2. Reducir el capital social para condonar dividendos pasivos en la cifra de 49.500 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la sociedad en 25 euros por acción por lo que el nuevo capital social será de 148.500 euros divididos en 1.980 participa-

ciones sociales íntegramente desembolsadas de 75 euros de valor nominal cada una de ellas.

3. Trasladar el domicilio social desde el actual en Madrid, calle Palencia, n.º 49 a L'Alcudia (Valencia), Urbanización Ismael Tomás número 39.

4. Transformación de Sociedad Anónima en sociedad limitada.

Valencia, 17 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Don Atanasio Boix Boronat.—76.717.

URBECON MEDITERRÁNEO, S. L.
(Sociedad escindida)

URBECON
DIVISIÓN PROMOCIONES, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Urbecon Mediterráneo, Sociedad Limitada celebrada el 18 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de rama de actividad de Urbecon Mediterráneo, Sociedad Limitada, la cual segregará una parte de su patrimonio, que se concreta en el afecto a la actividad de promoción, y que constituye una unidad económica autónoma, sin extinguirse, traspasando la parte segregada a la entidad, de nueva creación, Urbecon División Promociones, Sociedad Limitada como sociedad beneficiaria de la escisión. Esta última adquirirá por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte que se escinde y de la cual será beneficiaria en los términos y condiciones del Proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión parcial. Igualmente se reconoce el derecho de los

acreedores y obligacionistas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legales en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de escisión.

Valencia, 18 de diciembre de 2007.—El Administrador único Urbecon Mediterráneo, S.L., Fernando Doménech Tomás.—77.060. 1.ª 24-12-2007

UREIG TECHNOLOGIES, S. A.
(En liquidación)

Anuncio de liquidación definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, válidamente celebrada, con carácter universal, el pasado día 5 de noviembre de 2007, ha acordado, por unanimidad, proceder a la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado inmaterial	0
Inmovilizado material	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital	240.404,84
Reserva legal	8.034,82
Reservas voluntarias	72.313,43
Diferencia ajuste euro	0,01
Resultados negativos ejercicios anteriores	(320.753,10)
Total pasivo	0

Barcelona, 13 de noviembre de 2007.—Los Liquidadores mancomunados, Pere Lladó Llevall y Pere Fructuoso Domingo.—77.076.

USP LEVANTE, S. L. U.

USP DEXEUS CENTRO DE SALUD DE LA MUJER, S. L. U.

(Absorbidas)

USP HOSPITAL SAN JAIME, S. A. U.

(Absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de las referidas Sociedades, han decidido en fecha de 19 de diciembre de 2007, todas ellas, la fusión de las mismas mediante la absorción de Usp Levante, Sociedad Limitada, y Usp Dexeus Centro de Salud de la Mujer, Sociedad Limitada por Usp Hospital San Jaime, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de las absorbidas previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Madrid, a 19 de diciembre de 2007.—Firmado Gabriel Masfurroll Lacambra, Presidente de los Consejos de Administración de Usp Levante, Sociedad Limitada Unipersonal, «Usp Dexeus Centro de Salud de la Mujer, Sociedad Limitada Unipersonal y Usp Hospital San Jaime, Sociedad Anónima Unipersonal.—77.093. y 3.ª 24-12-2007

ZERO RECORDS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la compañía, Tienda Postal, Sociedad Limitada, acordó el 12 de diciembre de 2007 la reducción de capital social en la cantidad de 1.431.600 euros, dejándolo establecido en la suma de 63.400 euros. Dicha reducción se lleva a cabo mediante la amortización de 14.316 acciones de la sociedad y tiene como finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Clemente Cañil Aguirre.—77.009.